

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Tengo que los Fros, Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES celosamente ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pago das el solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Giro muluco, admitiéndose sólo seños en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este BOLETÍN de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. 7 números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tar. in que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8 de Octubre de 1914.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Habiendo sido ocupadas por la Guardia civil de Astorga, á una caravana de gitanos, las caballerías que se expresan á continuación, por tener indicios de que puedan ser robadas, se llama á las personas que se crean con derecho á ellas, para que hagan sus reclamaciones á este Gobierno en el término de treinta días; advirtiéndose que pasado este plazo sin que hayan sido reclamadas, se procederá, previa tasación, á la venta de aquéllas en pública subasta.

León 8 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

M. Miralles Salabert.

Reseña de las caballerías

1. Una burra, pelo castaño oscuro, alzada regular, estrellada, cerrada.
2. Una burra, cardina, nueva, pequeña, topina.
3. Una burra, negra, alzada regular, nueva.
4. Una burra, pelo castaño, nueva, dos rozaduras en la parte de atrás del lomo.
5. Un burro, pardo, cieniento, alzada regular, con espundias en los testículos.

6. Un burro, entero, cardino, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades, cerrado.
7. Un burro, negro, entero, cerrado, herrado de las manos, rozaduras en el lomo y espaldas.
8. Una burra, blanca, herrada de las manos, pelo blanco cardino, cerrada, bastante alzada.
9. Un burro, cardino, topin, cerrado, entero, alzada regular.
10. Un burro, entero, nuevo, rozado en el espinazo, cardino.
11. Un burro, cardino, entero, cerrado, alzada regular, recogido de cascós.
12. Una burra, cardina, bastante alzada, cerrada, nube en el ojo izquierdo.
13. Un burro, negro, entero, bastante alzada, cerrado, dos bultos en las espaldas.
14. Una burra, blanca, cerrada, alzada regular, vieja.
15. Un burro, negro, entero, cerrado, alzada regular, rozadura en la espalda izquierda.
16. Una burra, negra, cerrada, casi ciega.
17. Un bucha, nuevo, pelo negro, pequeño.
18. Un burro, negro, pequeño, nuevo, entero.
19. Un burro, negro-castaño, novato, entero, herrado de la mano derecha.
20. Un burro grande, cardino, viejo, entero, herrado de las manos.
21. Un burro mohino, nuevo, alzada pequeña, castrado, herrado de las manos.
22. Un burro, pardo oscuro, nuevo, entero, alzada regular.
23. Un burro mohino, cerrado, topino.
24. Una burra, negra, grande, buena vea, cerrada.

25. Una burra, cárdena-blanca, cerrada, alzada regular.
26. Una yegua, pelo rojo, paticalzada, estrellada, un lobanillo en la parte inferior del cuello, cerrada.
27. Un burro negro castrado, cerrado, alzada regular.
28. Una burra, cardina, cerrada, alzada regular.
29. Un burro, negro, alzada regular, castrado, cerrado, rozadura en lomo.
30. Un burro, cardino, entero, cerrado, alzada regular, con cabezada.
31. Un burro, negro, entero, cerrado, alzada regular.
32. Una burra, blanca, vieja, cerrada, grande, con un avispero en el lomo.
33. Un burro, negro, entero, cerrado, de bastante alzada, cascós arreglados por delante.
34. Una mula, burra, pequeña, cerrada, rozadura en el lomo.
35. Un burro negro, castrado, bastante alzada, cerrado, rozadura en el lomo.
36. Un buche nuevo, negro-acastañado, alzada regular, herrado mano derecha, rozado en el cuello.
37. Un burro, castaño-oscuro, de bastante alzada, viejo, descubierto.
38. Un burro, pardo, entero, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades y topino de atrás.
39. Un buche de un año, con las lanab negras.
40. Una bucha, parda, de dos años, raya negra en la cruz y lomo.
41. Una burra negra, cerrada, alzada regular.
42. Un burro, negro, entero, cerrado, alzada regular, rozaduras en la espalda, herrado de las cuatro extremidades.

MINISTERIO

DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 3.ª—Negociado 1.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Maraña, contra providencia de ese Gobierno, que confirmara otra de la Alcaldía de Valdepolo, sobre pastoreo, sirvase V. S. p. n. rto, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1914.—El Director general, V. Pinlés. Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

MINISTERIO DE ESTADO

7.ª—ASUNTOS CONTENCIOSOS

Núm. 266

Ilmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, ruego á V. S. se sirva disponer sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, el fallecimiento ocurrido en Lima, de Alberto Hevia Fernández, natural de Villaseco (León), hijo de José y María Angela, de 40 años, soltero, jornalero, dejando algunos bienes, que pueden reclamar los herederos. Según parece, el padre de Alberto Hevia, llamado José, es vecino de Truébano, en esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferriz. Sr. Gobernador civil de León

Relación de los solicitantes admitidos a examen para cubrir plazas de Camineros Capataces, y de los rechazados, por no reunir las condiciones determinadas en el art. 15 del Reglamento:

NOMBRES	Carreteras en que prestan servicio
ADMITIDOS	
1 Manue Rodríguez Mansilla	Sehagún á Las Arrendas.—Kilómetros 50 á 54
2 Lucio Aller Martínez	Adanero á Gijón.—Idem 317 á 320
3 Jacinto Cañón Cigales	Adanero á Gijón.—Idem 309 á 312
4 Fructoso Martínez Riega	Ojedo á Riaño.—Idem 17 á 20
5 Manuel Calvo Rubial	Porferrada á La Espina.—Idem 21 á 24
6 Isidro del Río González	Medri á La Coruña.—Idem 318 á 321
7 Miguel Casas La Nasta	Madrid á La Coruña.—Idem 306 á 309
8 Manuel Redondo Repiso	León á Collanzo.—Idem 1 á 4
9 Antonio Álvarez Carrera	León á Collanzo.—Idem 29 á 32
10 Eugenio del Río Pérez	Valencia de Don Juan á Santas Martas.—Idem 21 á 24
11 Pascual González Prieto	La Vecilla á Collanzo.—Idem 1 á 4
12 Santiago Gutiérrez Román	Adanero á Gijón.—Idem 335 y 336
13 Luis Fernandez Sanchez	Valencia de Don Juan á Santas Martas.—Idem 5 á 8
14 Dimas Rodríguez Díaz	Sehagún á Las Arrendas.—Idem 15 á 19
15 Daniel Sánchez García	León á Astorga.—Idem 4 al 6
16 Ventura Santiago Herrero	Sehagún á Grajal.—Idem 1 á 6
17 Santos Díez Cueto	Adanero á Gijón.—Idem 288 á 292
18 Martín González García	Cisterna á Palanquinos.—Idem 27 á 31
19 José Martínez García	Madrid á La Coruña.—Idem 374 á 377
20 Juan Francisco Ceo	Madrid á La Coruña.—Idem 310 á 315
21 Estanislao del Río Expósito	Villamañán á Hospital de Orbigo.—Idem 14 á 18
RECHAZADOS	
1 Pedro Pérez Alonso	Sehagún á Las Arrendas.—Kilómetros 116 á 118

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que los siete primeros solicitantes admitidos, concurren el día 9 de Noviembre próximo al local de la Jefatura de Obras públicas, y los días 10 y 11 siguientes, á las nueve de la mañana, en el kilómetro 2 de la carretera de León á Caballeros. Los números 8 á 14, inclusive, de solicitantes admitidos, durante los días 12, 13 y 14 del próximo Noviembre, se presentarán á las mismas horas y en los mismos sitios que se señalan á los del primer grupo, y los números 15 al 21, se diferenciarán tan sólo en que su presentación será en los días 16, 17 y 18 del mismo mes: todos ellos con el fin de justificar las aptitudes que determina el art. 14 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros, aprobado por Real decreto de 22 de Junio de 1914. León 7 de Octubre de 1914.—E. Ing.iero Jefe, Luis González.

MINAS

DON JOSE REVILLA,
INGENIERO DE MINAS DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Isidro Parada Herrero, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 27 del mes de Septiembre, á las diez, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ramón*, sita en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, paraje El Rascón. Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata situada en el citado paraje, ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Constancia», y desde él se medirán 530 metros al E., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 150

al N., la 1.ª; de ésta 200 al O., la 2.ª; de ésta 1.100 al N., la 3.ª; de ésta 300 al E., la 4.ª; de ésta 1.400 al S., la 5.ª; de ésta 100 al O., la 6.ª; y de ésta con 150 al N., se llegará á la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.337. León 7 de Octubre de 1914.—J. Revilla.

JUZGADOS

Don Sancho Arias de Velasco, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre robo, contra Casimiro González Martínez, de 25 años, soltero, minero, hijo de Santos y Gabriela, natural de Ocejo (León), ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, con el fin de ampliar la indagatoria.

Dado en Oviedo á 25 de Septiembre de 1914.—Sancho Arias.—Antonio López Pinaas.

Don José María Alonso Alvarez, Juez municipal de Villacé.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Clemente Ferrejo Amez, vecino de Santa María del Páramo, de la cantidad de doscientas cuarenta pesetas y cincuenta céntimos, importe de obligaciones vencidas, á que ha sido condenada D.ª Amalia Jabares, viuda de D. Tirso Malagón, vecinos de Villacalviel, en juicio verbal que á nombre de dicho señor le promovió D. Amelio Alvarez, vecino de Villalobar, se sacan á pública subasta, como de la propiedad del Tirso Malagón, las fincas siguientes:

1.ª Una huerta, en término de este pueblo, á las de la iglesia, hace tres celemines, ó sea 6 áreas, próximamente; linda O., prado de Vicente Martínez; M., Alejandro Alvarez; P., camino real, y N. Fidel Casado; tasada en treinta pesetas.

2.ª Una tierra, triguil, en el mismo término de Villacalviel, al pajuelo, hace una fanega, ó sea 23 áreas y 29 centiáreas; linda O., travésina; M., Cayetano Blanco; P., Fabián Ordás, y N., Apollinar Alonso; tasada en veinticinco pesetas.

3.ª Otra ídem, centenal y triguil, en el mismo término, al ejido de San Esteban, hace una fanega, ó sea 23 áreas y 29 centiáreas; linda O., herederos de Atliano Montiel; M., Cayetano Blanco; P., Dorotea García, y N., ejido; tasada en veinticinco pesetas.

4.ª Otra ídem, centenal, en el

mismo término, al camino de Villar, hace cuatro heminas, ó sea 51 áreas, próximamente; linda O., Gratiliano Alvarez; M., camino; P., Cayetano Blanco, y N., Román García; tasada en veinte pesetas.

5.ª Otra ídem, centenal, en el mismo término, á los jaralones, hace una fanega, ó sea 23 áreas y 29 centiáreas; linda O., Felipe Pozo; M., Eleuterio Jabares, vecino de Villibaña; P., Vicente Martínez, y N., herederos de Bartolomé Pozo; tasada en quince pesetas.

6.ª Otra ídem, centenal, en el mismo término, á las Cuberas, hace quince heminas, ó sea una hectárea y 5 áreas, próximamente; linda O., Eustaquio Jabares; M., senda; P., Gratiliano Alvarez, y N., rodera; tasada en cien pesetas.

7.ª Una barriá, en el mismo término, al canal de la Iglesia, hace una hemina, ó sea 7 áreas y 76 centiáreas; linda O., Santiago Ordás; M., Primitivo Ordás; P., Micaela Paz, y N., Desiderio Cubillas, vecino de Villacé; tasada en cuarenta pesetas.

8.ª Otro ídem, en el mismo término, á la senda de la Cabaña, hace hemina y media, ó sea 11 áreas y 64 centiáreas; linda O., Milias Marcos; M., Alejandro Montiel; P., senda, y N., D.ª Julia Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

9.ª Una tierra, centenal, en el mismo término, á las Frailengas, hace una fanega, ó sea 23 áreas y 29 centiáreas; linda O., Vicente Martínez; M., Alejandro Alvarez; P., cerra, y N., D. Joaquín López; vecino de León; tasada en quince pesetas.

10.ª Otra ídem, en el mismo término, á las perrerías, hace dos heminas, ó sea 15 áreas y 50 centiáreas; linda O., travésina; M., y P., María Cruz García, y N., Antonio Fernández; tasada en quince pesetas.

11.ª Otra ídem, en el mismo término, á la senda de la Cabaña, hace hemina y media, ó sea 11 áreas y 64 centiáreas; linda O., Catalina Cubillas; M., Eustaquio Jabares; P., travésina, y N., Cayetano Blanco; tasada en nueve pesetas.

12.ª Otra ídem, en el mismo término, á la rodera, hace hemina y media, ó sea 11 áreas y 64 centiáreas; linda O., Saturnino Alonso, vecino de Villacé; M., Fabián Ordás, y N., rodera; tasada en nueve pesetas.

13.ª Un arroteo, en el mismo término, á la Mimbrera, hace una hemina, ó sea 7 áreas y 76 centiáreas; linda O., Jesús Alvarez; M., Cayetano Blanco; P., camino, y N., Gratiliano Alvarez; tasada en cien pesetas.

14.ª Otro ídem, en el mismo término y sitio, hace tres celemines, ó sea 5 áreas y 82 centiáreas;

linda O., reguero; M., Cecilio Pérez; P., D. Manuel Fernández, y N., terreno concejil; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintitrés de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad de las fincas, y que el rematante ha de conformarse con el testimonio de adjudicación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta todo licitador habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de su avalúo.

Dado en Villacalviel á veintiséis de Septiembre de mil novecientos catorce.—José M.^o Alonso.—El Secretario, Teodoro Rey.

Don José María Alonso Alvarez, Juez municipal de Villacé.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Clemente Ferrero Amez, y D. Fidel González, vecinos de Santa María del Paramo, de la cantidad de trescientas pesetas, importe de una obligación vendida, á que ha sido condenada D.^a Amalia Jabares, viuda de D. Tirso Malagón, vecinos de Villacalviel, en juicio verbal que á nombre de dichos señores promovió D. Amalio Alvarez, vecino de Villacalviel, se sacan á pública subasta como de la propiedad del Tirso Malagón, las fincas siguientes:

1.^a Un cercado, en término de Villacalviel, á los de la Fuente de San Esteban, hace dos heminas, ó sea 15 áreas y 50 centiáreas: linda O., camino de la Fuente; M. y N., Román García, y P., camino real; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.^a Una tierra, centenal, en el mismo término, á los Faberos, hace seis heminas, ó sea 46 áreas y 56 centiáreas: linda O., Pedro Rodríguez; M., Desiderio Cubillas, vecino de Villacé; P. travesona, y N., Jesús Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

3.^a Otra ídem, centenal, á los corrales del Pajuelo, hace seis heminas, ó sea 46 áreas y 56 centiáreas: linda O., travesona; M., Román García; P., Gratifiano Alvarez, y N., Catalina Cubillas; tasada en cincuenta pesetas.

4.^a Otra ídem, trigal, en el mismo término, al Pajuelo, hace una fanega, ó sea 25 áreas y 29 centiáreas: linda O., herederos de Marcelino Malagón; P. y M., Felipe Pozo, N., Vicente Martínez; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

5.^a Otra ídem, trigal, en el mismo término, á las Parameras, hace dos heminas y media, ó sea 19

áreas y 40 centiáreas: linda O., Juan Alvarez; M., senda de la estaca; P., Fidel Casado, y N., Cayetano Blanco; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

6.^a Otra ídem, trigal, en el mismo término, al camino de Villar, hace cinco heminas, ó sea 33 áreas y 80 centiáreas: linda O., Gratifiano Alvarez; M., Juan Alvarez; P., herederos de Marcelino Malagón, y N., ejido; tasada en ochenta pesetas.

7.^a Otra ídem, centenal, en el mismo término, al ejido de San Esteban, hace cuatro heminas, ó sea 31 áreas: linda O., Gratifiano Alvarez; M., Juan Alvarez; P., herederos de Marcelino Malagón, y N., ejido; tasada en treinta pesetas.

8.^a Otra ídem, puesta de barcillos, en el mismo término, al cantico del tío Lorenzo, hace dos heminas y media, ó sea 19 áreas y 40 centiáreas: linda O., Gratifiano Alvarez; M., Teodoro Rey; P., Juan Alvarez, y N., Nicasio Cubillas; tasada en ochenta pesetas.

9.^a Otra ídem, centenal, en el mismo término, á los Faberos, hace nueve heminas, ó sea 69 áreas y 84 centiáreas: linda O., camino de Villalobar; M., Cipriano Ordás; P., travesona, y N., Apolinar Alonso; tasada en setenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintitrés de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad de las fincas, y que el rematante ha de conformarse con el testimonio de adjudicación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta todo licitador habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de su avalúo.

Dado en Villacalviel á veintiséis de Septiembre de mil novecientos catorce.—José M.^o Alonso.—El Secretario, Teodoro Rey.

Don José María Alonso Alvarez, Juez municipal de Villacé.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Miguel Tagarro, vecino de Santa María del Paramo, de la cantidad de trescientas veinte pesetas, importe de obligaciones vendidas, á que ha sido condenada D.^a Amalia Jabares, viuda de D. Tirso Malagón, en juicio verbal promovido por el primero, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.^a Una cueva, con aperos, en término de Villacalviel, en su barrio de San Esteban, á las de abajo: linda O., herederos de Marcelino Malagón; M., el mismo; P. herederos de Venancia Alvarez, y N., ejido de

San Esteban; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Una tierra, puesta de barcillos, en bravo, hace cuatro heminas, ó sea 31 áreas, sita en el mismo término, entre las dos sendas: linda O., Fidel Casado; M., Santiago Cubillas; P., Micaela Paz, y N., Teodoro Rey; tasada en ochenta pesetas.

3.^a Otra ídem, centenal, en el mismo término, al pozo Blas, hace cinco heminas, ó sea 33 áreas y 80 centiáreas: linda O., Vicente Martínez; M., Desiderio Cubillas; P., Juan Alvarez, y N., ejido de Villacalviel; tasada en veinticinco pesetas.

4.^a Otra ídem, centenal y trigal, en el mismo término, á las cabezas, hace tres heminas, ó sea 25 áreas y 29 centiáreas: linda O., Vicente Martínez; M., D. Pantaleón Miñambres; P., Micaela Paz, y N., Gaspar Martínez; tasada en veinte pesetas.

5.^a Un barcillar del país, en el mismo término, al canal de ares, hace seis heminas, ó sea 45 áreas y 58 centiáreas: linda O., canal; M. y P., Gregorio Fernández, y N., Román García; tasada en setenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintitrés de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad de las fincas, y que el rematante ha de conformarse con el testimonio de adjudicación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta todo licitador habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de su avalúo.

Dado en Villacalviel á veintiséis de Septiembre de mil novecientos catorce.—José M.^o Alonso.—El Secretario, Teodoro Rey.

Juzgado municipal de Balboa Cédula de citación

En demanda de juicio verbal civil presentada por D.^a Josefa González Santín, vecina de este pueblo, contra Primo Galleado Laballós, de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, sobre pago de doscientas setenta y cinco pesetas, se ha señalado para la comparecencia y celebración del juicio, el día dieciséis de Octubre próximo venidero, á las diez horas, en la audiencia del Juzgado municipal, situado en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación al demandado; pre-

venido que de no comparecer por sí ó por medio de apoderado en forma, se seguirá el juicio en rebeldía, firmo la presente en Bilbao á veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Manuel González Soto.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera enseñanza

Relación de los nombramientos de Maestras y Maestros Interinos, expedidos por este Rectorado durante el mes de Septiembre último, que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 5 de Mayo de 1915:

Provincia de Oviedo

Escuelas mixtas

Para la de Oficio-Parda, en Cangas de Onís, D.^a Eudisia Laso Vaqueiro; para la de Pasquerín, en Piloña, D.^a Emilia Ojanguren González; para la de Acos, en Candamo, don Rogelio del Barrio Campaño; para la de Silencia, en Somiedo, D. Ramón Garriga Sáez; para la de Sangüedo, en Tineo, D. Aquilino Guerra Martínez; para la de Santa Ana de Maza, en Piloña, D. Francisco Alonso González; y para la de San Miguel de Ullón, en Ribadesella, don Joaquín Villar Fierro.

Escuela de niñas

Para la de Rocas, en Gijón, doña Genoveva Fernández García.

Provincia de León

Escuelas mixtas

Para la de Sana, en Láncara, don Clementino Quirce Duque; para la de Ventosilla, en Rodiezmo, D. Antonio Casado Gros; para la de Villanueva del Arbol, en Villaquintambre, D. Francisco Alonso Rodríguez; para la de Turienzo de los Caballeros, D. Valentín González Marcos; para la de Salomón, D. Vicente Rodríguez González; para la de Curillas, en Valderrey, D.^a Dolores Losada Gallego; para la de San Cibrán de Ardón, D.^a Raimunda González Montaña; para la de Herreros de Rueda, D. Vicente Santos González; para la de Candanedo de Fenar, D.^a Honorina Rodríguez Alvarez; para la de San Miguel del Camino, D.^a Maximina López Tejerina; para la de Matallavia, D.^a Josefa González Magadán; para la de Golpejar, en Rodiezmo, D.^a María Francisca Lorente; para la de Ransinde, en Vega de Valcarlos, D. Balbino García Riva; para la de Valcabado, en Roperuelos del Páramo, D. Eustaquio Robles Fernández.

Escuela de niños

Para la de Maestro de Sección de la graduada de Valencia de Don Juan, D. Evencio Rodríguez López.

Los Maestros nombrados deberán tomar posesión en el término de ocho días, á partir de aquel en que reciban la credencial; entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verificaren dentro de dicho plazo, ó si la credencial hubiese sufrido extravío ó no hubiese sido entregada al interesado dentro del plazo de quince días, á partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia adonde pertenezca la vacante.

Oviedo 3 de Octubre de 1914.—El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACION de los propietarios de minas radicantes en esta provincia, con expresion de las cantidades que han de satisfacer al Tesoro por razon de canon de superficie, antes del dia 31 de Diciembre del año actual: (1)

1	2	3	4	5	6
Clase del mineral	Nombre de la mina	Término en que radica	Nombre del propietario	Canon anual Pesetas Cts.	Vecindad
Hierro	Explotable núm. 5.	San Esteban de Valdueza	Jesús Castel	528	Bilbao
Idem	Suplemento a Wagner 1. ^a	Molinaseca	Sucesores de J. B. Rochet y Comp. ^a	360	Idem
Idem	Explotable núm. 6.	San Esteban de Valdueza	Jesús Castel	540	Idem
Idem	Explotable núm. 7.	Lucillo	Idem	720	Idem
Idem	Dimas	Truchas	Juan Dimas Garmend	2.400	Idem
Hulla	Demasia á Americana	Valderrueda	Pedro Muller y otros	26 48	Puente Almuey
Idem	La Mizquiz	Igüña	Senén Arias	168	Sobradelo
Idem	Alaska 2. ^a	Alvares	Marcelino Suárez	208	La Coruña
Idem	Dionisio	Idem	Tomás Soleguia	96	Galpames
Idem	Bernardina 2. ^a	Folgoso	Marcelino Suárez	76	La Coruña
Idem	Añes	Idem	Idem	80	Idem
Hierro	Cuarta	Alvares	Eduardo Argente	864	Madrid
Hulla	Juñña	Idem	Manuel Prendes	80	Gijón
Idem	Esperanza	Toreno	Felipe Peredo Mier	96	León
Idem	Demasia á Amalia	Folgoso	Esteban Guerra	15 40	Idem
Idem	La Esperanza	La Ercina	Santos López de Letona y Aporta	36	Bilbao
Hierro	San Mateo	Matalana	Eduardo Inigo Diego	72	Santander
Cobre	Matilde	La Pola	Ausilio García	180	La Pola de Gordón
Hierro	María	Idem	José de Sagarrinaga	60	Bilbao
Idem	Ampliación á María	Idem	Idem	120	Idem
Hulla	Demasia á Llama	Boñar	Tomás Allende	26 12	Idem
Idem	Joaquina	Idem	Idem	24	Idem
Idem	Barico	Idem	Idem	52	Idem
Idem	2. ^a Demasia á María 4. ^a	Idem	Andrés Allende	10 84	Idem
Idem	Mercedes	Matalana	Dionisio González	48	Nocedo
Idem	Demasia á Gonzalo	Cistierna	Amalio Díez	20 76	Cistierna
Idem	Recobrada	Idem	Esteban Elizaguirre y otros	368	San Sebastián
Idem	Alfonsa	Valderrueda	Carlos Ruiz García	300	Quijano
Idem	Luz	Cistierna	Ricardo Morán	60	Santa Olaja
Idem	Angella	Vegamian	Felipe Díez	32	Oteros
Idem	Kruger	Cistierna	Esteban Elizaguirre	440	San Sebastián
Hierro	Complemento á Wagner 7. ^a	Alvares	Sucesores de J. B. Rochet y Comp. ^a	60	Bilbao
Hulla	Belén	Renedo	Sociedad Eúskaro-Castellana	24	Idem
Hierro	Demasia á Wagner 5. ^a	Alvares	Sucesores de J. B. Rochet y Comp. ^a	20 22	Idem
Idem	2. ^a Demasia á Wagner 2. ^a	Molinaseca	Idem	25 22	Idem
Idem	Demasia á Wagner 7. ^a	Alvares	Idem	67 58	Idem
Hulla	Rezagada	Valderrueda	Sres. Graset y Marchamalo	80	Madrid
Idem	Demasia á Ernesto	Salamón	Pedro Muller y otros	68 28	Puente Almuey
Idem	Lo más Negro	Rodiezmo	Egil Unáñez	2.400	Umea (Suecia)
Idem	Caboaches	Villablino	Miguel de Uribe	2.800	Las Carreras
Idem	Chaceana	Idem	Idem	2.704	Idem
Idem	Paulina	Idem	Francisco Valdés	1.680	Oviedo
Idem	La Gallinera	Idem	Juan Alvarado	48	Villablino
Idem	Los Dos Hermanos	Rodiezmo	Santos López de Letona y Aporta	192	Bilbao
Idem	Adelita	Villablino	Julio Lazúrtegui y Comp. ^a	300	Idem
Idem	Adelita 2. ^a	Idem	Idem	308	Idem
Idem	Rufino	Valdepiélagu	Cp. ^a Anónima Mines Anglo-Hispana	692	Idem
Idem	Vañe	Idem	Idem	160	Idem
Idem	Nueva Adelita	Villablino	Julio Lazúrtegui y Comp. ^a	1.032	Idem
Oro	Aiba	Villadecanes	Sociedad Anónima Española de Explotaciones Auríferas	2.445	Madrid
Plomo	Ampliación á Rubillán	Oencia	Sociedad Minera del Bierzo	315	Bilbao
Idem	Carmen	Sobrado	Ramón del Castillo	525	Corullón
Hulla	Cabañina	Berlanga	Manuel Prendes	192	Gijón
Plomo	Segunda Carmen	Sobrado	Ramón del Castillo	180	Corullón
Hierro	Inesperada	Oencia	Bernardo L. Domecq	960	Santander
Idem	Augusto	Idem	José Mac-Lennán White	150	Bilbao
Hulla	Ampliación á Cabañina	Berlanga	Manuel Prendes	448	Gijón
Idem	Paulita	Idem	Idem	1.548	Idem
Idem	Alfredo	Idem	Idem	1.200	Idem
Idem	Julia 3. ^a	Fabero	Sociedad Minera del Bierzo	1.080	Bilbao
Idem	Pilar	Fresnedo	Manuel Prendes	192	Gijón
Idem	Alfredo 2. ^o	Berlanga	Idem	1.980	Idem
Idem	Cabañina 5. ^a	Idem	Idem	1.600	Idem
Idem	Julia 4. ^a	Fabero	Sociedad Minera del Bierzo	1.200	Bilbao
Hierro	Asunción	Oencia	Fernando Conde	180	Vigo
Hulla	Santa Teresa de Jesús	Fabero	Manuel Prendes	2.500	Gijón
Idem	Francisca	Berlanga	Idem	1.140	Idem
Idem	Julia 5. ^a	Fabero	Sociedad Minera del Bierzo	2.630	Bilbao
Hierro	María	Oencia	Fernando Conde	144	Vigo
Hulla	Segunda Paulina	Toreno	Manuel Prendes	720	Gijón
Idem	Manuela	Idem	Idem	300	Idem
Idem	Ramona	Idem	Idem	1.056	Idem
Idem	Adelita 3. ^a	Villablino	Julio Lazúrtegui y Comp. ^a	7.652	Bilbao
Idem	La Mora 1. ^a	Cabrillanes	Pascual Pallarés	384	León
Plomo	Jaime	Láncara	Cosme Naveda	180	Cicero

(1) Véase la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 7 de Octubre corriente.

(Se continuará)